## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y DEPORTE

**56.** ACUERDO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE FECHA 10 DE ENERO DE 2020, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD MINIMA DIFERENCIADA URBANÍSTICA, MANZANA 53587. BARRIO HÉROES DE ESPAÑA, MANZANA DELIMITADA POR LAS CALLES JUAN CARLOS PRIMERO, GENERAL PAREJA, CONDE SERRALLO Y HACH TIEB.

La Excma. Asamblea de Melilla en sesión ordinaria del 10 de enero de 2020 acordó aprobar la siguiente propuesta:

PUNTO QUINTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD MÍNIMA DIFERENCIADA URBANÍSTICA, MANZANA 53587. BARRIO HÉROES DE ESPAÑA, MANZANA DELIMITADA POR LAS CALLES JUAN CARLOS PRIMERO, GENERAL PAREJA, CONDE SERRALLO Y HACH TIEB.- El Sr. Secretario da lectura al Dictamen de la Comisión Permanente de Infraestructuras y Urbanismo, que celebró sesión el pasado diez de diciembre la cual aprueban por unanimidad el mismo, siendo del tenor literal siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA DE UNIDAD MÍNIMA DIFERENCIADA URBANÍSTICA MANZANA 53587 DEL BARRIO HÉROES DE ESPAÑA DE MELILLA, MANZANA DELIMITADA POR LAS CALLES JUAN CARLOS PRIMERO, GENERAL PAREJA, CONDE DE SERRALLO, HACH TIEB.

**SEGUNDO** .- La publicación del presente acuerdo en el B.O.C., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la LRBRL, y la notificación individualizada a los propietarios afectados y a quienes hubieren comparecido en el expediente.

TERCERO- Las parcelas afectadas son las siguientes:

SITUACIÓN	PROPIEDAD	REFERENCIA CATASTRAL
Conde de Serrallo, 6	Almacenes Tuhami, S.L.	5358707WE0055N0001EZ
Conde de Serrallo, 4	Almacenes Tuhami, S.L.	5358706WE0055N0001JZ
General Pareja, 11	HIJIBA, S.L.	5358705WE0055N0001IZ
General Pareja, 13	Esther, Benarroch Tuati, Perla Wahnon Benarroch, Rebeca Wahnon Benarroch, Jacob Wahnon Benarroch, Coty Wahnon Benarroch, Luisa Wahnon Benarroch, Luisa Wahnon Benarroch, Amram Wahnon Benarroch y Elias Wahnon	5358704WE0055N0001XZ
Juan Carlos I Rey, 29	Meki Mohamed Mohamed y Jamila Salah Haddu	5358703WE0055N0001DZ
Juan Carlos I Rey, 31	Ana María Grau Gasulla	5358702WE0055N0001RZ
Abdelkader, 16	Ana María Rubí Grau y Juan Ignacio Rubi Grau	5358701WE0055N0001KZ

**CUARTO.-** El documento que se aprueba es el siguiente:

Tipo documento	Nombre	CSV (identificador)
ARCHIVO	MEMORIA	12431371617301134660

BOLETÍN: BOME-B-2020-5724 ARTÍCULO: BOME-A-2020-56 PÁGINA: BOME-P-2020-113

**QUINTO**.- Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la entrada en vigor del presente Estudio de Detalle, de conformidad con los artículos 10.1.a) y 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

A tenor de los dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, podrá interponerse en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la notificación, recurso de reposición con carácter potestativo previo al contenciosoadministrativo, ante la Excma. Asamblea. Este se entenderá desestimado si transcurriere el plazo de UN MES desde su presentación. Si opta por este recurso no podrá acudir a la vía jurisdiccional hasta que sea resuelto expresamente o se desestime por silencio.

Suficientemente debatido el asunto, se somete a votación siendo aprobada por 21 votos a favor y ninguno en contra.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Melilla 20 de enero de 2020, El Secretario, José Antonio Jiménez Villoslada